

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:
Local comercial sito en la c/ Ciriaco Aranzadi, nº 10 con una superficie de treinta m2. de esta ciudad de Haro.

Dado en Haro, a 17 de Julio de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE ALICANTE

Edicto

IV.1579

D^a Ana Hoyos Sanabria, Magistrado Juez de lo Social nº Tres de Alicante, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 814/91 se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de Ramón Vera Martínez contra Yedi S.A. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 7 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las 10,20 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado cuyo último domicilio conocido fue en Arnedo, Carretera de Quel, 60, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 9 de julio de 1992.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE CORDOBA

Cédula de notificación

IV.1616

En este Juzgado de Instrucción número siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas nº 144/92, sobre ofensas a Agentes de la Autoridad, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, declaro que debo absolver y absuelvo a Oscar Espiga Lozano de la falta a partir de cuya denuncia se incoó esta causa, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia. Librese certificación de esta resolución que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de recurso de apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones en Secretaría durante tal tiempo a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Luis Rascón Ortega. Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, a Oscar Espiga Lozano por encontrarse en ignorado paradero; expido la presente en Córdoba, a 20 de Julio de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.1585

D. Alberto García Casao, Secretario de Primera Instancia número Tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1535/91 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora Sra. Bonilla Paricio contra Don Baldomero Nodal Tome y D^a María Amparo Rodríguez Dueñas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1992 próximo y diez horas

de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.489.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, Calle César Augusto nº 94 de Zaragoza, 1, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Número siete. — Vivienda o piso segundo tipo B) con una superficie útil de 107,22 m2. y construida de 134,61 m2. Cuota: 2,30 enteros por ciento. Forma parte del edificio sito en Logroño C/ Marqués de Murrieta nº 82 con frente también a la C/ San Lázaro.

Inscrita al tomo 1765, libro 799, folio 104, finca 49970, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad nº Uno de Logroño.

Dado en Zaragoza, a 15 de Julio de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 9 DE ZARAGOZA

Sentencia

IV.1586

D. Santiago Sanz Lorente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Zaragoza,

Doy Fe y Testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1615/90 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA: En Zaragoza a 15 de marzo de 1991. El Ilmo. Sr. D. Isaac Tena Piazuelo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 1615-c-90 del juicio ejecutivo seguido por Menhir Leasing S.A. representado por el Procurador Sr. Andrés y defendido por el Letrado Sr. Marceñido siendo demandado M^a Asunción Mejías Martín y Amador Pérez Sabanza, declarado en rebeldía, y...

FALLO: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Andres en nombre y representación de Menhir Leasing S.A. hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado María Asunción Mejías Martín y Amador Pérez Sabanza, para el pago a dicha parte ejecutante de (115.312) pts. de principal y los intereses pactados que procedan. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado):

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados citados haciéndoles saber que pueden apelar esta sentencia en el plazo de cinco días a partir de su publicación, interponiendo el recurso ante el Juzgado que la dictó ya que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente Zaragoza, a 13 de Julio de 1992.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: “**OBRAS RECONSTRUCCION DE HUECOS DE CANTERIA DEL CASTILLO DE AGUAS MANSAS DE AGONCILLO**”. Expediente Nº 08-1-2.1-084/92 V.A.579

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: “**OBRAS RECONSTRUCCION DE HUECOS DE CANTERIA DEL CASTILLO DE AGUAS MANSAS DE AGONCILLO**”.

Presupuesto de contrata: Cuarenta millones seiscientos sesenta y ocho mil setenta y una pesetas (40.668.071.-Ptas)

Clasificación de la empresa: Grupo: K, Subgrupo: 7, categoría: e.

Plazo total de ejecución: Siete meses (7 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 31 de agosto de 1992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1ª Dcha, entrada por C/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1ª Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 28 de julio de 1992.— El Jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de Medios, Felipe García Jalón.